"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Decreto de Alcaldía

Nº 24 -2012-A/MPP

San Miguel de Piura, 15 de noviembre de 2012.

Visto, la Resolución Jefatural Nº 087-2012-INDECI, del 25 de Abril del 2012, el General de la División del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprueba la Directiva Nª 004-2012/INDECI/DNO, Lineamientos para el Planeamiento, Organización, Preparación, Ejecución y Evaluación de SIMULACROS DE SISMO Y TSUNAMI a nivel Nacional;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a la Ley Nº 29664 – 18/02/2011 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, y al Decreto Supremo Nº048-2011-PCM del 25/05/2011 que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada, en cuyo Artículo 11º referente a Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, inciso C), el mismo que señala lo siguiente: " Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas. Las acciones de prevención de desastres serán coordinadas a través de los grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres y las funciones de brindar ayuda directa e inmediata de los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas serán asumidas a través de los mecanismos de preparación, respuesta y rehabilitación determinados";

Que, conforme a Ley, es obligatorio que en todo Ministerio, Institución y Empresa del Estado, Gobiernos Regionales y Locales se ejerza la función de Defensa Civil. La unidad orgánica constituida depende de la complejidad, cobertura y magnitud del organismo, de modo general, se les denomina Oficinas de Defensa Civil;

Que, las Oficinas de Defensa Civil son integradoras de la función ejecutiva del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD y tienen como función básica las que se les asigne en el Reglamento de la Ley del SINADECI;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 713-2012-A/MPP del 12 de Junio del 2012, se instala la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Oficina de Defensa Civil, a través del Informe Nº 240-2012-ODC-GSECOM-MPP, de fecha 08 de noviembre de 2012, alcanza para su aprobación la Directiva Nº 003-2012-ODC-GSECOM-MPP, denominada "SIMULACRO DE SISMO Y TSUNAMI, normando el planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación de SIMULACRO DE SISMO Y TSUNAMI, programado para el jueves 15 de noviembre de 2012, a las 10.00 am. – Hora Exacta, con una duración de VEINTE (20) minutos.

Que, en cumplimiento al Plan Anual de Control 2012, que la Oficina General de Control Institucional viene efectuando la Actividad de Control " Verificar el Cumplimiento de las Normas del SINAGERD, referida a la atención y prevención de desastres", al Informe Nº 281-2012-OyM-GTySI/MPP, de fecha 14 de noviembre de 2012, al proveído de Gerencia Municipal de fecha 15 de noviembre de 2012, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la **Directiva Nº 003-2012-ODC-GSECOM-MPP**, denominada **"SIMULACRO DE SISMO Y TSUNAMI, normando el planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación de SIMULACRO DE SISMO Y TSUNAMI, programado para el jueves 15 de noviembre de 2012, las 10.00 am. – Hora Exacta, CON UNA DURACIÓN DE VEINTE (20) minutos**

ARTICULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Seguridad y Control Municipal, Gerencia de Seguridad y Control Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a la Oficina de Defensa Civil para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

.UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA

DIRECTIVA N° 003-2012-ODC-GSECOM-MPP
SIMULACRO DE SISMO Y TSUNAMI

I. OBJETIVO GENERAL

Medir la capacidad de respuesta de la Población, autoridades de la Plataforma Provincial de Defensa Civil y normar el planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación del SIMULACRO DE SISMO Y TSUNAMI, de 8.0º de la Escala de Richter programado para el día JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012, a las 10:00 am. – Hora Exacta, con una duración de veinte (20) minutos.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluar la organización y respuesta ante desastres como integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres, SINAGERD.
- Evaluar la capacidad de reacción, evacuación y organización de la población en sus viviendas, centros de trabajo, centros educativos, empresas industrias, centros comerciales, puntos de concentración y albergues.
- Sensibilizar a la población sobre la importancia de participar en fornma permanente en simulacros.
- Fortalecer la participación de los aliados estratégicos y autoridades en la difusión del Simulacro de Sismo y Tsunami.
- Lograr participación en forma permanente de los integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Piura, sobre las acciones de preparación para reducir o minimizar el impacto de un posible sismo y tsunami.
- Reforzar la imagen de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Piura en la preparación ante la posibilidad de la ocurrencia de un Sismos y/o Tsunami.

III. FINALIDAD DEL EJERCICIO

- Permitir que las autoridades identifiquen los principales riesgos al que esta expuesta la población, para planear, organizar, preparar, ejecutar y evaluar un Simulacro de Sismo en su jurisdicción.
- Verificar el comportamiento y reacción de la población ante una emergencia propia de su ámbito geográfico, priorizando la evacuación de la población de las viviendas, locales públicos y privados, hacia zonas de seguridad.
- Poner a prueba los planes de evacuación de las entidades publicas y privadas, para emergencias, verificando la señalización y su respectiva difusión.

- Promover la coordinación y colaboración entre autoridades regionales y locales, para actuar frente a un evento destructivo.
- Impulsar el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencias (COEs) que pertenecen a la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Piura en sus diferentes niveles y evaluar su capacidad de respuesta.
- Garantizar la oportuna y adecuada participación de los integrantes de las diferentes instituciones de la Plataforma Provincial de Defensa Civil

IV. ALCANCE

Esta Directiva es de cumplimiento **OBLIGATORIO** para los organismos integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Piura, detallo:

- Plataforma Provincial de Defensa Civil – Piura.
- Gerencia de Seguridad y Control Municipal
- Plataformas Distritales de Defensa Civil
- Oficinas de Defensa Civil de las Instituciones Públicas y Privadas.
- Dirección Regional de Educación – Región Piura con participación de las UGEL e Instituciones Educativos.
- Organizaciones de transporte Urbano, Taxi. Moto taxis.
- Instituciones Comerciales en General.
- Organizaciones de Base. En especial de los lugares propensos a sufrir daños por sismos y tsunamis.

V. BASE LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA OFICINA

- **Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).**
- **Decreto Supremo N°048-2011-PCM**, Reglamento de la Ley **N° 29664**, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- **Ley Nº 27867** – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria dispuesta por la Ley Nº 27902.
- **Ley Nº 27972** – Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria aprobada por Ley **Nº 28268.**
- **Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2012.**
- **Indicadores de Gestión Año Fiscal 2012.**
- **Resolución Jefatural Nª 087-2012-INDECI, Aprueba la Directiva N° 004-2012-INDECI/DNO** - Lineamientos para el planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación de Simulacros por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional, con el fin de preparar a la población para reaccionar en un escenario de sismo y tsunami, a fin que practiquen como actuar en una EMERGENCIA.

VI. CARACTERISTICAS DEL SIMULACRO DE SISMO Y TSUNAMI

DETALLE	DESCRIPCION
Día del Simulacro	Noviembre 15 del 2012
Hora de Inicio	10:00 am

Magnitud del Sismo	8.0º de la Escala de Richter
Intensidad	Entre VII y VIII de la Escala de Mercali Modificada, en las inmediaciones del epicentro.
Duración del Simulacro	Un Minuto (Señal de Alarma Activa, que simula vibración del terremoto).
Duración del Ejercicio	De veinte (20) minutos de acuerdo a la situación
Epicentro	Se localizara a 190 Kilómetros al Oeste del litoral, por lo tanto se genera Tsunami.
Hipocentro	Localizado a una profundidad entre 30 a 50 Kms.
Tsunami	El tren de olas tomará entre 15 a 20 minutos en llegar a la línea de costa, por lo tanto la población del litoral, debe evacuar al termino del primer minuto que representa el fin del movimiento telúrico, porque es probable, por la intensidad percibida, que sobrevenga un tsunami pocos minutos después.

VII. ETAPAS DEL SIMULACRO DE SISMO Y TSUNAMI

7.1 I ETAPA - ANTES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA
DEFENSA CIVIL

- Reuniones de Coordinación con los Integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, como Entidades Públicas, Privadas e Instituciones Educativas y otras.
- Coordinación con los Jefes de las Oficinas de Defensa Civil de los 8 Distritos que conforman la Provincia de Piura.
- Elaboración del Plan de Operaciones y Evacuación, de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Piura.
- Presentación de los Planes de Evacuación de las entidades públicas y privadas.
- Organización de un Pasacalle de Sensibilización y Difusión.
- Difusión y Sensibilización a la población en general de la Provincia de Piura, a través de Afiches, spot publicitarios y Material Logístico diverso.
- Difusión y Sensibilización a través de los medios de comunicación.

7.2 II ETAPA - DURANTE

- Activación del Sistema de Alarma
- Activación de la Red de Enlace de Comunicaciones en el Proceso de respuesta de Gestión del Riesgo de Desastres, a nivel Nacional, Regional y Local.

- Evacuación de la población de sus viviendas hacia las zonas seguras.
- Evacuación de personas de los locales públicos y privados, hacia zonas seguras, en cada localidad según su Plan de Protección y Seguridad.
- Utilización de rutas de evacuación debidamente señalizadas.
- Habilitación de puntos de concentración para la entrega de ayuda humanitaria a la población evacuada, debidamente señalizadas.
- Habilitación de albergues para la población damnificada debidamente señalizados.
- Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE).
- Funcionamiento de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Piura.
- Supervisión constante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA
DEFENSA CIVIL

7.3 II ETAPA - DESPUES

Después del SIMULACRO se realizara una Reunión de Coordinación con las Autoridades y Representantes participantes en el Simulacro para lograr consolidar la información obtenida con las supervisiones efectuadas en los diversos lugares donde se ha ejecutado el ejerció a fin de elaborar el INFORME FINAL que contenga las acciones desarrolladas y decisiones adoptadas por los representantes de la diferentes Instituciones que conforma la Plataforma Provincial de Defensa Civil, detallando la participación que realizaron cada uno de los actores con la capacidad de respuesta con recursos propios del Gobierno Regional y Local.

San Miguel de Piura, 08 de Noviembre del 2012